



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

LICITACIÓN No. 01/18

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE OFERTAS

PARA EL

ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (OEA/MACCIH)

SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA (SFD)

SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (SG/OEA)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE COMPRAS

12 de enero de 2018

LICITACIÓN N° 01/18

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE OFERTAS

PARA EL

ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (OEA/MACCIH)

SECRETARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA (SFD)

1. ANTECEDENTES

La Organización de los Estados Americanos (OEA) reúne a los países del hemisferio occidental para promover la democracia, fortalecer los derechos humanos, fomentar el desarrollo económico, la paz, la seguridad, la cooperación y avanzar en el logro de intereses comunes.

La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) trabaja con el fin de acompañar y fortalecer el sistema judicial, mecanismos de prevención, la lucha contra la corrupción y la impunidad en este país. En ese sentido, la Misión cuenta con funcionarios Nacionales e Internacionales que requieren trasladarse en la capital y el interior de Honduras.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

a) Identificar empresas de alquiler de vehículos que puedan ofrecer el servicio de renta de vehículos blindados y modelos estándar a corto y largo plazo, con servicio de conductor y sin conductor.

b) Proporcionar a las empresas licitantes características técnicas y mecánicas de los vehículos a alquilar, así como los equipos mínimos de seguridad preventiva que permitan dar una respuesta inmediata ante la ocurrencia de un incidente de tráfico vehicular.

c) Proporcionar a las empresas licitantes los requisitos mínimos que deben de tener los conductores que presten el servicio para la Misión.

d) Proporcionar a las empresas licitantes los requerimientos de cobertura necesarios que deben cumplir en referencia al seguro que se debe proporcionar a la Misión ante la ocurrencia de un incidente de tráfico vehicular.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 Características de los vehículos

3.1.1 Vehículos convencionales SUV's

El contratista proporcionará vehículos con las siguientes especificaciones técnicas:

Descripción	Características
Marca y Modelo	Toyota Prado, Ford Explorer
Año	2016, 2017 o 2018
Número de puertas	Cinco (05)
Capacidad de pasajeros	Cinco (05)
Cilindraje	2000 a 3000 cc
Tipo de transmisión	AUTOMÁTICA
Tipo de tracción	4x4 Doble Tracción
Tipo de motor	Diesel
Cinturones de seguridad	Cinco (5) cinturones de seguridad, 02 delanteros de tres puntos cada uno; y tres (3) posteriores.
Bolsas de aire	Piloto, Copiloto y Pasajeros
Aire acondicionado	Sí
GPS	Instalación de GPS para ubicación y monitoreo del vehículo.
Polarizado	Todos los vidrios polarizados. (política de país

- Por favor incluir el número de vehículos que puede ofrecer bajo estas características.

3.1.2 Vehículos convencionales Sedán

Descripción	Características
Marca y Modelo	Toyota Corolla, Hyundai Elantra
Año	2016, 2017 o 2018
Número de puertas	Cinco (05)
Capacidad de pasajeros	Cinco (05)
Cilindraje	1500 a 1800 cc
Tipo de transmisión	AUTOMÁTICA
Tipo de tracción	4x2
Tipo de motor	Gasolina

Cinturones de seguridad	Cinco (5) cinturones de seguridad 02 delanteros de tres puntos cada uno; y tres (3) posteriores.
Bolsas de aire	Piloto, Copiloto y Pasajeros
Aire acondicionado	Sí
GPS	Instalación de GPS para ubicación y monitoreo del vehículo.
Polarizado	Todos los vidrios polarizados.

- Por favor incluir el número de vehículos que puede ofrecer bajo estas características.

3.1.3 Vehículos blindados

Descripción	Características
Marca y Modelo	Toyota Prado
Año	2016, 2017 o 2018
Blindaje	NIVEL VII
Número y tipo de llantas	Cinco (5) Todas con sistema runflat
Tipo	SUV's
Número de puertas	Cinco (05)
Capacidad de pasajeros	Siete (7)
Cilindraje	3500 a 5200 cc
Tipo de transmisión	AUTOMÁTICA
Tipo de tracción	4x4 Doble Tracción
Tipo de motor	Diesel
Cinturones de seguridad	Cinco (5) cinturones de seguridad, 02 delanteros de tres puntos cada uno; y tres (3) posteriores.
Bolsas de aire	Piloto, Copiloto y Pasajeros
Aire acondicionado	Sí
GPS	Instalación de GPS para ubicación y monitoreo del vehículo.
Polarizado	Todos los vidrios polarizados.

- Por favor incluir el número de vehículos que puede ofrecer bajo estas características.

3.1.4 Requerimientos adicionales en todas las categorías

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PREVENTIVA	Extintor portátil con fecha vigente, triángulo de seguridad, botiquín de primeros auxilios.
HERRAMIENTAS	Gata hidráulica que sostenga el peso del vehículo y las demás que sean necesarias para una respuesta inmediata ante fallas mecánicas.
GPS	Instalación de GPS para ubicación y monitoreo del vehículo. El costo de este servicio debe estar incluido en el precio de alquiler.

3.2 Responsabilidades de la empresa

3.2.1 Responsabilidades generales de la empresa:

El servicio proporcionado por la empresa debe incluir:

- a) Mantenimientos preventivos periódicos de acuerdo a las exigencias del fabricante.
- b) Mantenimiento integral del equipamiento incluido en los requerimientos mencionados, el precio de alquiler es a todo costo, incluido en el precio ofertado.
- c) Mantenimiento y reparaciones de desgaste normal (mano de obra más partes accesorias y repuestos).
- d) Reposición inmediata del vehículo ante algún desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las dos (2) horas de recibida la notificación en el caso la avería sea en un radio de respuesta inmediata, y dentro de un máximo de seis (6) horas de recibida la notificación en el caso la avería sea en el interior de Honduras.
- e) Auxilio mecánico inmediato del vehículo ante algún desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las dos (2) horas de recibida la notificación en el caso la avería sea en un radio de respuesta inmediata, y dentro de un máximo de seis (6) horas de recibida la notificación en el caso la avería sea en el interior de Honduras.
- f) Al realizarse el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en alquiler, la empresa deberá proporcionar de forma inmediata otro vehículo en sustitución mientras se realiza el mantenimiento respectivo. La sustitución del vehículo deberá ser de las

mismas características por el que se sustituye cualquier vehículo, y deberá ser por el período que dure la reparación, sin costo alguno adicional para la organización.

- g) Seguro contra todo riesgo de los vehículos, que comprende las siguientes coberturas: Responsabilidad civil para terceros, daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, daños por colisión, robo del vehículo, incendio del vehículo, ataque armado. Las pólizas de seguros serán presentadas para la suscripción del contrato y deberán estar vigentes o ser renovadas hasta la culminación del servicio.
- h) Seguro obligatorio para accidentes contra tercero
- i) Los vehículos deberán ser asignados por la empresa y estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día
- j) La empresa deberá contar con un call center o número de teléfono disponible las veinticuatro (24) horas donde se recibirán las llamadas de emergencia, y deberá tener personal adecuado para atender cualquier emergencia en el menor tiempo posible.
- k) La empresa proporcionará asistencia técnica y legal las veinticuatro (24) horas. De igual forma tendrá disponible servicio de grúa y remolque.
- l) Si el vehículo es declarado como pérdida total, la empresa entregará en calidad de reposición un vehículo con características iguales al vehículo declarado como pérdida total dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.

3.2.2 Responsabilidades de la empresa para el servicio de alquiler de vehículos con conductor:

- a) La empresa deberá comprobar que los conductores contratados para manejar los vehículos en alquiler estén inscritos en el IHSS y gocen de las prestaciones laborales de ley vigentes en Honduras.
- b) La empresa será responsable de validar los antecedentes policiales de los conductores, así como responsable por su buen comportamiento durante el servicio.
- c) El pago de infracciones de tránsito deberá ser realizado por la empresa en el caso el vehículo sea manejado por conductor de la empresa de alquiler.

3.2.3 Responsabilidades de la OEA/MACCIH para el servicio de alquiler de vehículos sin conductor:

- a) La OEA/MACCIH se hará responsable de cualquier costo de estacionamiento y tarifas de peajes y combustible.
- b) Velar por el adecuado cuidado del vehículo.
- c) Supervisar a los conductores, coordinar horarios y llevar el control de horas trabajadas.
- a) En caso que el vehículo se traslade a otra ciudad y no retorne el mismo día, la OEA/MACCIH se hará responsable del pago correspondiente a viáticos (alimentación y alojamiento) del conductor de acuerdo a la reglamentación interna.

3.3 Perfil de los conductores

- b) Deberán tener licencia vigente que les autorice manejar vehículos con las características técnicas descritos en este documento.
- c) Deberán presentar solvencia de antecedentes penales y policiales.
- d) Preferiblemente deberán tener experiencia comprobable como conductores en esquemas y comitivas de seguridad.
- e) Los conductores deberán tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia manejando vehículos de las características técnicas descritas en este documento.
- f) Preferiblemente deberán tener cursos de manejo táctico y defensivo de seguridad.

3.4 Funciones de los conductores

- a) Conducir los vehículos en alquiler de forma apropiada y responsable garantizando el traslado seguro de funcionarios en las actividades operativas de la Misión, contribuyendo a mantener la seguridad física de funcionarios y bienes de la Organización.
- b) Deberán actuar con discrecionalidad debido al trabajo de alto riesgo que se lleva en la Organización.
- c) Velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado y revisar mecánicamente todos los niveles respectivos antes de iniciar el movimiento de los vehículos.

- d) Mantener limpio y en buen estado el vehículo asignado.
- e) Reportar al coordinador de seguridad en turno cualquier falla mecánica que le detecte al vehículo.
- f) Colaborar con la carga y descarga de materiales y equipos que se transporten.
- g) Realizar viajes a cualquier Departamento de Honduras según sea necesario de acuerdo a la operatividad de la Misión.
- h) Realizar trámites y diligencias que le sean requeridas por la Organización.
- i) Apoyo en el proceso de recepción, almacenamiento y despacho de materiales, equipos y otro material que entran a bodega.

4. BASE LEGAL

El procedimiento de selección del Contratista se encuentra regulado por:

- 4.1** El presente Llamado a Presentación de Ofertas,
- 4.2** El Reglamento de Compras de la SG/OEA, aprobado por la Orden Ejecutiva No. 00-1,
- 4.3** Las órdenes ejecutivas, memorandos y demás disposiciones y documentos oficiales de la SG/OEA aplicables al presente proceso.

5. CONSULTAS DE LOS INTERESADOS

- 5.1** Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los Términos de Referencia o del Llamado de Presentación de Ofertas hasta 5 días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de Propuestas.
- 5.2** Las consultas deberán presentarse en forma escrita y ser dirigidas al Señor Alex Peter Grammer, Director de Departamento de Servicios de Compras, a la dirección electrónica oasbidssubmit@oas.org, con copia para vcastro@oas.org.
- 5.3** La respuesta a las consultas se comunicarán por escrito a todos los Postores a más tardar 3 días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta

- 6.1.1 Modalidad: Deberá ser enviada por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección electrónica OASBIDSubmit@oas.org con copia a vcastro@oas.org. El correo electrónico incluyendo documentos adjuntos no deberá exceder de 15 MB.
- 6.1.2 Fecha de cierre: La propuesta debe ser recibidas en la SG/OEA **a más tardar el día 30 de Enero de 2018 a las 5:30 PM (hora local de Washington, DC)**.
- 6.1.3 Validez de la Oferta: Deberá ser válida por **90 días**.
- 6.1.4 Costos de Elaboración de la Propuesta: Los Postores son responsables de asumir la totalidad de los costos y gastos en los que hayan incurrido o que estén relacionados con la preparación o elaboración de una Propuesta en respuesta al presente LPO.
- 6.1.5 Con la presentación de la Propuesta, el Postor declara que conoce y acepta los términos, condiciones y especificaciones técnicas del LPO, así como los términos y condiciones contractuales. Asimismo, el Postor es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.

6.2 Contenido de la Propuesta

6.2.1 Información Técnica

Siguiendo el **Formato 1 del Anexo 1**, la empresa deberá establecer las funcionalidades que aplique según las especificaciones técnicas detalladas en los cuadros de características de los vehículos requeridos por la Organización en el punto 3 de este pliego licitatorio.

6.2.2 Precios de la oferta presentados por la empresa

La empresa deberá presentar los precios en moneda local (Lempiras L) sin incluir impuesto, siguiendo el **Formato 2 del Anexo 1**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas detalladas en los cuadros de características de los vehículos requeridos por la Organización, y los precios deberán proporcionarse según el detalle siguiente:

- a) Costo de alquiler por día de vehículo convencional SUV incluyendo el costo del seguro contra todo riesgo.
- b) Costo de alquiler por día de vehículo blindado SUV incluyendo el costo del seguro contra todo riesgo.

- c) Costo de alquiler por día de vehículo SEDAN incluyendo el costo del seguro contra todo riesgo.
- d) Costo diario de servicio de conductor
- e) Costo de hora extra del conductor
- f) Además de los costos por vehículo solicitados en los literales incluidos en el numeral 4.1.2 de este documento, en todas las opciones de alquiler, la empresa deberá presentar en su oferta una tarifa competente para la Organización por periodos extendidos de 30 días consecutivos.

6.2.3 Documentación Legal, Financiera y Referencias Comerciales

- a) Copia de constancia de constitución de la empresa emitido por la autoridad competente.
- b) Copia de registro de la empresa ante la autoridad tributaria correspondiente.
- c) Declaración del Postor que indique que ha leído, entendido y aceptado los Términos y Condiciones del Contrato indicados en la Sección 9 del presente LPO, siguiendo el **Anexo 3**. En caso el Postor no esté de acuerdo con alguno de los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, deberá dejar constancia de ello en forma expresa en su Propuesta, y ofrecer un texto alternativo, explicando las razones de su Propuesta.
- d) Declaración general del Postor que indique que no se encuentra incurso en ninguna situación de conflictos de interés, siguiendo el **Formato 1 del Anexo 2**.
- e) Copia auditada de los tres (3) últimos estados financieros anuales, debidamente firmados por el Director Financiero de la empresa.
- f) Numero DUNS. En caso el Postor no tenga Numero DUNS, por favor indicarlo expresamente en su propuesta.
- g) Un mínimo de cinco referencias de clientes a los cuales se hayan vendido vehículos similares dentro de los últimos tres (3) años, siguiendo el **Formato 2 del Anexo 2**.
- h) Copia de la licencia vigente de funcionamiento de la empresa.
- i) Copia de los certificados de seguros emitidos por la(s) empresa(s) aseguradora(s) correspondientes.

7. EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

7.1 Se evaluarán las propuestas según los siguientes criterios:

7.1.1 Características técnicas de la flota de vehículos disponibles.

7.1.2 Costo diario de arrendamiento de vehículo por modelo.

7.1.3 Costo de viáticos.

7.1.4 Referencias comerciales.

7.1.5 Servicios adicionales y / o mejoras ofrecidos.

7.2 El Contrato será adjudicado al Postor cuya Propuesta satisfaga de mejor manera los intereses de la SG/OEA. La SG/OEA se reserva el derecho de no adjudicar el Contrato al Postor que ofrezca la oferta económica más baja o al Postor que ofrezca la propuesta técnica mejor calificada, como también de adjudicar el Contrato a más de un Postor.

7.3 La adjudicación del Contrato será comunicada por escrito al Postor ganador. Dicha comunicación no deberá ser entendida como la formalización de la relación contractual con la SG/OEA. La adjudicación estará sujeta a la aceptación de los términos y condiciones del Contrato (**Anexo 3**) por parte del Postor ganador, el cual será elaborado en base al presente LPO y a la Propuesta ganadora. Por lo tanto, el Contrato entrará en efecto sólo cuando éste haya sido suscrito tanto por la SG/OEA como por el Postor ganador.

7.4 Indemnización a Terceros

7.4.1 El contratista indemnizará y mantendrá libre de todo daño a la OEA, la SG/OEA y sus funcionarios, empleados, representantes, afiliados, sucesores y cesionarios, que pueda surgir de: (1) toda demanda, daños, acciones, responsabilidades, pérdidas, multas, sanciones y gastos, incluso, aunque sin limitarse a, los honorarios de abogado, como resultado de los actos de negligencia u omisión deliberada del contratista en relación con el Contrato, y (2) demandas de compensación laboral y litigios promovidos por los empleados y representantes del contratista.

7.4.2 La SG/OEA notificará al contratista, en cuanto sea razonablemente posible, cuando alguna demanda cubierta por esta Sección sea presentada en su contra o con respecto a cualquier demanda que se haga contra cualquier otra persona o entidad que tenga derecho a una indemnización al amparo del Contrato, dentro de un plazo razonable después de que se le haya notificado dicha demanda.

7.4.3 El contratista es responsable ante la SG/OEA e indemnizará a la SG/OEA por pérdidas a las propiedades del mismo, que resulten de cualquier acto cometido por los empleados, representantes o sub contratista del contratista que actúen solos o en grupo. Tales actos incluyen, pero no se limitan a, la destrucción real, desaparición o extracción ilegal de propiedades, dinero o valores.

7.4.4 Las disposiciones de esta Sección no serán consideradas como una renuncia a los derechos de subrogación por parte de ninguna compañía de seguros, según lo dispuesto en cualquier póliza de seguro que cubra a la SG/OEA.

8. REVISIÓN DE PROPUESTAS

Antes de adjudicar el Contrato, la SG/OEA podrá optar por negociar los términos y condiciones de la Propuesta con el Postor o los Postores que, en su opinión, esté(n) en mejores condiciones de cumplir con el Contrato de la manera más efectiva. Luego de las negociaciones, la SG/OEA solicitará la presentación de una oferta revisada y final, a la cual se aplicará nuevamente los criterios de evaluación antes mencionados en la Sección 7 del LPO.

9. CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

- 9.1 El plazo del Contrato Abierto de Arrendamiento de Vehículos es de un (1) año computado desde la firma del mismo. El Contrato podrá ser renovado sucesivamente por periodos de un (1) año, hasta un máximo de cinco (5) años adicionales.
- 9.2 Los servicios de arrendamiento de vehículos serán requeridos por intervalos durante el plazo de vigencia del Contrato. Los intervalos o periodos del servicio serán determinados de acuerdo a las necesidades de la SG/OEA.
- 9.3 Durante la vigencia del Contrato, los servicios serán solicitados por la SG/OEA al contratista, por escrito mediante Ordenes de Servicio, siguiendo el procedimiento establecido en el Contrato.